

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 581112

1.110.10-13.1

FECHA: 26 DE MAYO DE 2021

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE OFICINA, GERENTES.

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES.

Con el propósito de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la ley 2013 de 2019, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, informa a todos los secretarios de despacho, directores de departamentos, gerentes, jefes de oficina y contratistas de la entidad que a partir de la fecha se aplicará esta disposición legal.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, queda incluido como nuevo requisito diligenciar la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el link que se encuentra al inicio del aplicativo SIGEP, donde cada persona debe registrarse y asignar su propia contraseña.

El diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés se debe realizar al posesionarse, en el ejercicio (periódica) y al retiro de la entidad.

Por último, se aclara que la declaración de bienes y rentas que se realiza en el aplicativo Sigep, es diferente a la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés que se diligencia en el aplicativo dispuesto por la ley 2013 de 2019.

Se adjunta instructivo de diligenciamiento y el link de ingreso.

Cordialmente



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

Proyecto: Deiver Llanos Gonzalez – Profesional Universitario – Sigep
Revisó: Ricardo Yate Villegas – Subdirector de Gestión Humana
Aprobó: Luis Alfonso Chávez Rivera – Director DADI

